

Tala, 16 de Febrero de 2021

ACTA 7

Resolución 69/2021

VISTO:

- 1) Que se creó el Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución N° 002/2021, por un total de \$ 75.000 (Setenta y Cinco Mil pesos)

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevistos que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

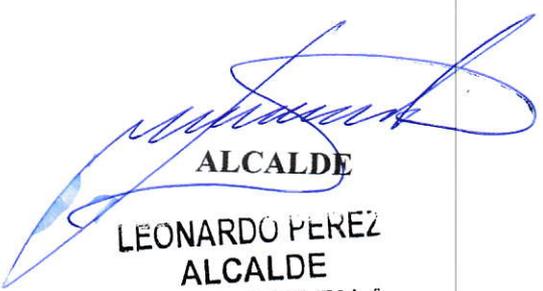
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Renovar** para el período 01 al 31 de Enero de 2021 el Fondo Permanente del Municipio, por un total de \$ 75.000 (setenta y cinco Mil Pesos)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo y Participación Local y a la Dirección de Recursos Financieros
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE CAPELONES

CONCEJAL


YAND ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 16 de Febrero de 2021

ACTA 7

Resolución 70/2021

VISTO:

- 1) Que se creó el Fondo COVID, mediante Resolución N° 003/2021, por un total de \$ 60.000 (Sesenta Mil pesos).

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos dada la Emergencia Sanitaria.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Renovar** para el período 01 al 31 de Enero de 2021 el Fondo Covid del Municipio, por un total de \$ 60.000 (Sesenta Mil Pesos).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Tala, 16 de Febrero de 2021

ACTA 7

Resolución 71/2021

VISTO:

- 1) Que se creó el Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución N° 002/2021, por un total de \$ 75.000 (Setenta y Cinco Mil pesos)

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevistos que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Renovar** para el período 01 al 28 de Febrero de 2021 el Fondo Permanente del Municipio, por un total de \$ 75.000 (setenta y cinco Mil Pesos)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

DINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
DEPARTAMENTO DE CANELONES

Tala, 16 de Febrero de 2021

ACTA 7

Resolución 72/2021

VISTO:

- 1) Que se creó el Fondo COVID, mediante Resolución N° 003/2021, por un total de \$ 60.000 (Sesenta Mil pesos).

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de acuerdo a la Emergencia Sanitaria que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

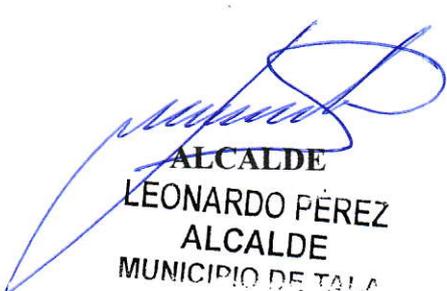
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Renovar** para el período 01 al 28 de Febrero de 2021 el Fondo Covid del Municipio, por un total de \$ 60.000 (Sesenta Mil Pesos).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Tala, 16 de Febrero de 2021

ACTA 7

Resolución 73/2021

VISTO:

- 1) Que se recibió nota de Comité de Base Tala "Habr  un Mañana", con la se cre  Expediente N  2021-81-1270-00035, con solicitud que la calle que se denomina actualmente Oficial 2 de nuestra Localidad, pueda identificarse con el nombre de GRAL.LIBER SEREGNI.

CONSIDERANDO:

- 1) Que ser  de gran relevancia para nuestra Ciudad que las calles tengan nombre de personalidades que se hayan destacado a nivel Local, Departamental   Nacional.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Acompa ar la solicitud del Comit  de Base Tala "Habr  un Mañana", ya que se considera que la figura pol tica del Gral. Liber Seregni trascendi  por encima de toda ideolog a pol tica y se destac  siendo fundador y l der del Frente Amplio, dando tr mite ante las Autoridades del Gobierno Departamental de Canelones.
- 2) **Comuniquese** a la Secretar a de Desarrollo Local y Participaci n y a la Direcci n Gral. de Tr nsito.
- 3) **Reg strese** la Presente Resoluci n en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO P REZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
JAVIER ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

DAR O GONZ LEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
VICENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

Tala, 16 de Febrero de 2021

ACTA 7

Resolución 74/2021

VISTO:

- 1) Que se recibió nota de Comité de Base Tala "Habrà un Mañana ", donde se propone que las Sesiones Ordinarias del Concejo sean difundidas en forma directa en el perfil que utiliza el Municipio en Facebook.

CONSIDERANDO:

- 1) Las disposiciones de la Ley 18567 sobre descentralización política y participación ciudadana, Capítulo 3 (Regimen de Sesiones) , Artículo 34: "Las Sesiones serán públicas, pudiendo el Gobierno Municipal por mayoría de los presentes y por razones fundadas que puedan poner en riesgo la dignidad, la seguridad y la salud de cualquier persona, declararlas reservadas al amparo del Art. 9 inciso D) de la Ley 18381.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, no dar cumplimiento a lo solicitado ya que se considera que las redes sociales no son seguras para mantener la privacidad, la dignidad y la salud de nuestros Ciudadanos.
Se deja constancia que todas las Actas y Resoluciones que surgen de las sesiones del Concejo estan siendo subidas a la página Web del Municipio "tala.imcanelones.gub.uy", con el espíritu de reflejar la ética y transparencia que se merecen nuestros Ciudadanos.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL



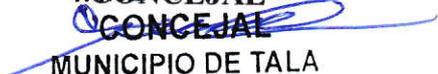
CONCEJAL
DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



ALICIA C.
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA



YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN